



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2019-00517-00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ MARTES
DEMANDADO: ALAND JHON RIVERA GIRALDO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTITRES (2.023).

Revisado el expediente, observa el despacho que, por medio de auto del 22 de septiembre dentro del presente proceso, fue ordenado dar traslado al demandado ALAND JHON RIVERA GIRALDO advirtiéndose que la demandante señora CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ MARTES solicitó que éste fuera inscrito en la plataforma REDAM.

Siguiendo entonces con el trámite preceptuado en la ley 2097/2021 se encuentra que el se ha vencido el termino de 5 días hábiles para que el demandado pueda defenderse. Observa además el despacho que existe una justa causa para la inscripción del señor ALAND JHON RIVERA GIRALDO en la plataforma REDAM toda vez que no se encuentra que haya habido cumplimiento de su parte respecto de las cuotas alimentarias ordenadas por el presente juzgado en curso del proceso ejecutivo de alimentos de manera que, en concordancia al artículo 2° de la ley 2097/2021 se encuentra que el ejecutado se encuentra en mora de más de 3 cuotas alimentarias.

Dado lo visto, el juzgado ordenará la inscripción del señor ALAND JHON RIVERA GIRALDO en la plataforma REDAM por adeudar más de 3 cuotas alimentarias, las cuales fueron ordenadas que se pagaran conforme providencia del 15 de septiembre de 2023 en donde se ordenó seguir adelante la ejecución por valor de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$ 26.577.162.00)

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: Ordenar la inscripción del señor ALAND JHON RIVERA GIRALDO en la plataforma virtual REDAM conforme lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DVCG

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 189
Fecha: 10 de noviembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
09 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d3e6f0be7abd9016972340e96c993958b7392be8feaebe478253e0ce73d3de**

Documento generado en 09/11/2023 02:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>